



LUNES 13 DE AGOSTO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLIV - N° 151
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **LA FALDA**

DECRETO N° 1073/18

Obj.: PROVISIÓN DE SERVICIOS DE GUARDAVIDAS EN EL COMPLEJO RECREATIVO 7 CASCADAS desde el 21/09/18 al 21/04/19 y BALNEARIO MORECABO desde 22/12/18 al 03/03/19 Lugar y consultas: Mesa de Entradas Municipalidad de la Falda Automóvil Club Argentino N° 32. P. Of. \$ 925.000.- Recep Of. 23/08/18 09.00hs. Pliego \$ 2.000.- Apertura: 23/8/2018 - 10.00 hs.

2 días - N° 165975 - \$ 482,34 - 13/08/2018 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE LA FALDA

Decreto N° 1073/18.....Pag.1

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Ordenanza n° 3702.....Pag. 1



MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

ORDENANZA N° 3702

VISTO: El Expediente No 2014-1670-1 Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, presentado por la señora, BARROS, Gloria Mabel DNI n° 26.609.904, mediante el cual solicita se la exima de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de Contribuciones que incide sobre los inmuebles y Prestación de Servicio de Agua Corriente, correspondiente al inmueble, ubicado en calle Independencia n° 1612 de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es: 23-03-11-26-02-037-028-00000, inscripto a nombre de BARROS Gloria Mabel.

Y CONSIDERANDO:

Que según informe Socio Económico emitido por la Dirección de Desarrollo y Promoción Social Municipal, la recurrente se encuentra imposibilitada de cumplir con el pago de las tasas por servicio a la propiedad y agua corriente.

Que conforme lo informado por División Contribución Sobre los Inmuebles, incorporado en Expediente en cuestión, la propiedad citada posee deuda correspondiente a tasas de servicio a la propiedad y agua corriente

Que la Secretaría de Asesoría Letrada ha expedido informe correspondiente, incorporado en el expediente en cuestión.

Que por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1o.-EXÍMASE a la señora, BARROS, Gloria Mabel DNI n°26.609.904, del pago total de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES – correspondiente a los años 2012 a 2017, ambos inclusive, del inmueble ubicado en calle Independencia n° 1612 de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es: 23-03-11-26-02-037-028-00000

Artículo 2o.-EXÍMASE a la mencionada señora BARROS, Gloria Mabel, de datos personales relacionados, del pago total de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE – Servicio de Agua corriente-, correspondiente a los años 2012 a 2017, ambos inclusive, del inmueble referido en el Artículo 1o del Presente.

Artículo 3o.-PROTOCOLÍCESE y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2018

FDO: DIEGO BASTOS MAGI, SECRETARIO. LAURA BIÉ, PRESIDENTA

1 día - N° 166575 - s/c - 13/08/2018 - BOE